

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 1 Sociedades de Apoyo al Giro N° 1

Santiago, 7 de junio de 2016.

Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Enfatiza la necesidad de tomar medidas de control.

La creciente utilización de tecnologías de la información en los mercados financieros, ha implicado un aumento en la exposición a los riesgos operacionales en las distintas entidades participantes. Por esa razón, en las evaluaciones habituales de la gestión del riesgo operacional de las empresas bancarias y sus sociedades de apoyo al giro, este Organismo ha puesto énfasis en lo que se refiere a la seguridad de la información.

Un aspecto que ha adquirido especial relevancia para una adecuada gestión de los riesgos, dice relación con la denominada “ciberseguridad”, toda vez que se trata de una materia compleja y dinámica, en la que cualquier evento inadvertido puede impactar negativamente los activos e imagen de una institución financiera y, por extensión, al sistema financiero en su conjunto.

Por ese motivo, es muy importante que las entidades lleven a cabo una evaluación permanente considerando, como mínimo, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el Directorio y la Alta Gerencia se informen respecto de los riesgos asociados a la ciberseguridad y resuelvan respecto de las medidas de mitigación pertinentes.
- b) Que las empresas realicen una evaluación periódica de sus controles, considerando aspectos de identificación de los riesgos vinculados al uso de tecnologías de información, así como la suficiencia y efectividad de las medidas de protección y detección, y su capacidad de respuesta y recuperación ante la materialización de este tipo de amenazas.



La observancia de lo señalado será parte de las evaluaciones habituales que realiza la Superintendencia respecto de la gestión del riesgo operacional.

Saludo atentamente a Ud.,

LUIS FIGUEROA DE LA BARRA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Subrogante